PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.946.- 217

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.---- 628:30.-A FAVOR DEL SEÑOR AMADEO BUONGERMINI.-

Nº 4.917.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

VISTA: la presentación del señor Amadeo Buongermini(Exp.M.H.Nº 1491/48) en la que solicita el reembolso de la suma de ₲.628:30.-proveniente de los gastos de inhumación de los restos de su hermano, el Tte 1º de Rva Vicente P.Buongermini, fallecido en Agosto de 1947,en el combate librado en defensa de la Capital; crédito reconocido por Decreto Nº 27.084 del 28 de Junio p.pdo., y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Amadeo Buongermini la suma de ₲.628:30.-SEISCIENTOS VEINTIOCHO GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS, en concepto de reembolso por los gastos de inhumación de los restos del Tte.1º de Rva Vicente Buongermini.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al rubro "Gastos Extraordinarios de Mov. y Afines, Decreto-Ley Nº 18.709 del Presupuesto General de Gastos Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG .